

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CAFAM

ACUERDO No.9 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Del 18 de marzo de 2013

Por medio del cual se señala el **valor de un derecho pecuniario** que regirá durante el año 2013 para la Fundación Universitaria Cafam.

El Consejo Superior Universitario, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Fundación Universitaria Cafam y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, se autorizó a las Instituciones de Educación Superior a fijar el valor de los derechos pecuniarios.
- b) Que corresponde al Consejo Superior Universitario la aprobación del Presupuesto de la Fundación Universitaria Cafam.
- c) Que se hace necesario difundir entre la Comunidad Universitaria y el público en general estos valores.
- d) Que los costos administrativos que genera la atención del proceso de admisiones de los aspirantes a los programas de pregrado hacen necesario el cobro de un valor correspondiente a la inscripción en estos Programas de pregrado en la Fundación Universitaria Cafam.
- e) Que el Consejo Superior Universitario en su sesión del 18 de marzo de 2013 conoció y aprobó el valor del derecho pecuniario correspondiente a la Inscripción en los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Cafam que regirá para el año 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Señalar el valor de inscripción en los programas de pregrado de la Fundación Universitaria Cafam así:

<i>CÓDIGO SNIES</i>	<i>DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA</i>	<i>VALOR INSCRIPCIÓN 2° SEMESTRE 2013</i>
54819	Administración de Empresas	\$30.000.00
50094	Administración Turística y Hotelera	\$30.000.00
55064	Ingeniería en Telemática	\$30.000.00

90322	Ingeniería Industrial	\$30.000.00
54820	Tecnología en Gestión Empresarial	\$30.000.00
55065	Tecnología en Telemática	\$30.000.00
55063	T.P. en Infraestructura de Sistemas de Información y Comunicaciones	\$30.000.00
101302	Tecnología en Gestión Gastronómica	\$30.000.00

ARTÍCULO CUARTO. Estos valores estarán vigentes durante el año 2013.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).



Jairo Humberto Cifuentes Madrid
Presidente
Consejo Superior Universitario



Alvaro Londoño Botero
Secretario
Consejo Superior Universitario